

I

0004065

RESOLUCION No. 94-2-1-1-

HANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
CONSEJO DE RAYONDO

QUE el 28 de julio de 1994, se ha otorgado ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía "GRANKARAN S.A.";

QUE el abogado Efraim Lugo García, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que el aumento de capital de "GRANKARAN S.A.", por TRES MILLONES DE SUQUES, dividido en TRES MIL acciones de UN MIL SUQUES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) presente la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro;

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de junio de 1990, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil a 5 de agosto de 1994.

Dr. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

230A000

I

Queda inscrita la presente Resolución a foja 42.091, número 14.816 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 30.492 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y siete de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 28.283 del Registro Mercantil de 1.990, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, veinte y siete de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

